ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Rad No. 2025-11700-075433-1
2025-07-29 17:12 -SEC.CULTURAYTUR
Depen. Envía: SECRETARIA DE CULTUR
Depen.:
Destinatario: VERA HERNANDEZ YURLI
Asunto: INVITACION A PRESENT
Folios: 5
Anexos:

San José de Cúcuta, Julio de 2025.

Señora:
YURLIN MARITZA VERA HERNANDEZ
Representante legal o quien haga sus veces.
CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD (CENFACO)
centrocenfaco@gmail.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta proceso contractual No. SCP-AEPSAL-001-2025.

Cordial Saludo,

El siguiente convenio de asociación que se va a celebrar permite Aunar esfuerzos entre el municipio de San José de Cúcuta y el **CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD (CENFACO)**, para desarrollar el convenio de asociación que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO GESTIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCESOS DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES LAS CULTURAS Y LOS SABERES PARA IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN HACIA UNA CÚCUTA EN PAZ CON IDENTIDAD REGIONAL EN EL ÁREA Y URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".

En tal sentido, se extiende a usted la presente invitación fin de que se sirva allegar la documentación que se describe a continuación, con el fin de proceder la verificación jurídica y suscribir convenio de asociación:

1. Carta de presentación de la Propuesta
2. Propuesta técnica y financiera para la ejecución del proyecto.
3. Certificado de existencia y representación o documento legales (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la celebración del convenio. El objeto social permite la ejecución del objeto del presente proceso.
4. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
5. Certificación bajo juramento que la Persona Jurídica y su Representación Legal, no presenta ninguna sanción vigente ni se haya incursa en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
6. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI – vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante Legal.
7. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la entidad sin ánimo de lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.
8. Certificado de antecedentes judiciales para el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro expedido por la Policía Nacional.
9. Certificado por Inhabilidades por delitos sexuales para el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro.
10. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas para el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro.
11. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT- expedido por la DIAN.
12. Compromiso Anticorrupción, EL REPRESENTANTE LEGAL anexó con la propuesta, el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
13. Certificado de Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social, acreditar el pago de los aportes de los empleados, expedida por el revisor fiscal, de los seis meses anteriores a la celebración del convenio.
14. Fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y antecedentes del contador o revisor fiscal de la entidad.
15. Hoja de Vida de Persona Jurídica, conforme lo expide el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Scanned with CamScanner

16. Certificación emitida por el revisor fiscal o contador, identificado con cedula de ciudadanía, tarjeta Profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores, certificando que el asociado cuenta con la disponibilidad o recurso necesario para la ejecución del objeto contractual.
17. Certificación Bancaria de la Cuenta de Ahorros la cual se encuentra activa y que cuenta con la solvencia suficiente para cubrir el 30% del valor de la contrapartida del convenio.
18. **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:** balance financiero a 31 de diciembre de 2024 y estado de resultados.
19. **EXPERIENCIA:** Haber ejecutado mínimo **TRES (3) CONVENIOS** similar o afines con el objeto del presente convenio.

Fundamento normativo.

Es una modalidad de contratación directa, de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, de conformidad con el artículo 5 del decreto 092 del 23 de enero del 2017, donde se establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, en este caso se determina qué el **CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD (CENFACO)**; es una entidad sin ánimo de lucro y es idónea para celebrar el convenio de asociación.

Presupuesto oficial asignado y forma de pago: Para la cancelación del Compromiso adquirido por el MUNICIPIO, existe la Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación: Certificados de disponibilidad presupuestal No. 00004183 del 22 de Julio de 2025, por valor de **SETECIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS ($713.000.000) RUBRO: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, social y personales, FUENTE DE RECURSOS de 1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.**

Con el fin de dar cumplimiento a los fines estatales que tiene a cargo el Municipio con la prestación del servicio por parte del **CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD (CENFACO)**, el convenio de asociación que se planea celebrar deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas que permitirán el desarrollo del objeto a ejecutar:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CENFACO	APORTE ALCALDÍA
HONORARIO COORDINADOR	PROFESIONAL EN AREAS ADMINISTRATIVAS, SOCIALES CON ESPECIALIZACION EN PROYECTOS	TALENTO HUMANO	5	1	$ 6.700.000	$ 33.500.000	$ 33.500.000	
HONORARIO APOYO LOGISTICO	BACHILLERES CON EXPERIENCIA EN LOGISTICA	TALENTO HUMANO	5	4	$ 2.500.000	$ 50.000.000	$ 50.000.000	
COMUNICACIONES - AUDIOVISUAL	PROFESIONAL EN COMUNICACIONES O AFINES PARA DESARROLLAR FLAYER, MANEJO DE REDES SOCIALES, COMUNICADOS DE PRENSA,	TALENTO HUMANO	5	1	$ 4.000.000	$ 20.000.000	$ 20.000.000	
ESPECTÁCULO ESCENICO DE DANZAS	PRESENTACIÓN ESCENICA DE DANZAS, QUE INCLUYE, MINIMO 4 PAREJAS, SONIDO, VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA, TRANSPORTE, REFRIGERIOS.	ESPECTÁCULO	1	14	$ 15.000.000	$ 210.000.000	$ 40.000.000	$ 170.000.000
ESPECTÁCULO ESCENICO DE TEATRO	PRESENTACIÓN ESCENICA DE TEATRO, QUE INCLUYE, MINIMO 6 ARSTISTAS, SONIDO CON MICRÓFONOS, VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA, TRASNPORTES, REFRIGERIOS, MUSICALIZACIÓN	ESPECTÁCULO	1	14	$ 16.000.000	$ 224.000.000	$ 44.000.000	$ 180.000.000
ESPECTÁCULO ESCENICO DE CIRCO	PRESENTACIÓN ESCENICA DE CIRCO, QUE INCLUYE, MINIMO 6 ARTISTAS, SONIDO CON MICRÓFONOS, VESTUARIO,	ESPECTÁCULO	1	14	$ 15.000.000	$ 210.000.000	$ 40.000.000	$ 170.000.000

Scanned with CamScanner

	ESCENOGRAFIA, TRANSPORTES, REFRIGERIOS, MUSICALIZACIÓN							
ESPECTÁCULO ESCENICO DE MÚSICA	PRESENTACIÓN ESCENICA DE MÚSICA, QUE INCLUYE, MINIMO 6 ARTISTAS, 10 OBRAS MUSICALES EN ESCENA, RAIDER TÉCNICO DE SONIDO ADECUADO PARA INSTRUMENTOS MUSICALES Y VOCES, TRANSPORTES, REFRIGERIOS	ESPECTÁCULO	1	15	$ 16.000.000	$ 240.000.000	$ 47.000.000	$ 193.000.000
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y REGISTRO FOTOGRÁFICO	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y FOTOGRÁFICO QUE MUESTRE LOS RESULTADOS DEL PROCESO MES A MES	PRODUCCIÓN	5	1	$ 6.000.000	$ 30.000.000	$ 30.000.000	
PENDONES	PENDONES EXCLUSICVOS CON ARAÑA DE LA ALCALDÍA DE CÚCUTA	GLOBAL	3	1	$ 500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	
					TOTAL	$ 1.019.000.000	$ 306.000.000	$ 713.000.000

VALOR TOTAL DEL CONVENIO Y FORMA DE REALIZAR LOS APORTES:

El presente convenio tendrá un valor total de **MIL DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($1.019.000.000) MCTE.**

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA: El aporte de la Alcaldía Municipal – secretaria de Cultura y Patrimonio corresponde a la suma **SETECIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS ($713.000.000) MCTE**

LA ESAL: El aporte del **CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD (CENFACO)**, corresponde a la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS ($306.000.000) MCTE**

El **CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD (CENFACO)**, deberá acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

FORMA DE DESEMBOLSO: La Alcaldía de San José de Cúcuta desembolsará a el **CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD (CENFACO)**, los aportes a la cuenta bancaria que certifiquen, aclarando que cada desembolso deberá contar con la aprobación de la supervisión del convenio así:

NUMERO DE APORTES	PORCENTAJE (%) IGUAL A VALOR
1er	40% correspondiente a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLNES DOSCIENTOS MIL PESOS ($285.200.000), a la firma del Acta de inicio, presentación y aprobación del cronograma de actividades y vinculación del equipo técnico.
2do	60% correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTO MIL PESOS ($427.800.000), con la presentación de informes parciales aprobados por el supervisor del convenio hasta llegar al 100% de ejecución.

Los desembolsos estarán sujetos a PAC de la Alcaldía Del Municipio De San José De Cúcuta.

DISTRIBUCIÓN DE LOS APORTES DEL CONVENIO

ENTIDAD	PORCENTAJE%	VALOR DEL APORTE	FORMA DE REALIZARLO
CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD (CENFACO)	30%	$ 306.000.000	DINERO

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	70%	$ 713.000.000	DINERO
TOTAL		**$ 1.019.000.000**	

Duración: CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción de acta de inicio y previos requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: Las partes intervinientes en el presente convenio ajustarán sus actuaciones contractuales a lo consagrado en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, adicionalmente las siguientes.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, el alcance y la descripción técnica del proyecto.
2. Cumplir con los componentes, actividades y productos contenidos en la propuesta.
3. Poner a disposición del contrato la infraestructura, experiencia y capacidad técnica, administrativa, financiera y de gestión necesarias para la ejecución del objeto del contrato y de las actividades específicas del mismo y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo, suficiente para su ejecución.
4. Que se cumpla por parte de la entidad con las respectivas normas anticorrupción, allanándose a las sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio.
5. Colaborar con la información necesaria para rendir informes a entes de control.
6. Garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones del mismo.
7. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos con ocasión de la ejecución del presente contrato.
8. Suscribir el acta de inicio y liquidación del contrato.
9. Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Contador y el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 1de 2007, del mes correspondiente.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar aportes de recursos en dinero, detallando las acciones adicionales a ejecutar, en cumplimiento del objeto convencional.
2. Invertir la totalidad de los aportes que el municipio desembolsará en la ejecución de las acciones del objeto convencional.
3. Disponer del personal que se requiera de acuerdo con lo establecido en las acciones a desarrollar.
4. Disponer de los equipos tecnológicos, e infraestructura física de operación.
5. Presentar evidencia fotográfica y fílmica de alta calidad (2 cd o DVD,) de cada una de las actividades desarrolladas.
6. Realizar un informe dirigido al supervisor de este convenio, donde se describa la Formulación de acciones realizadas, producto de la participación de los beneficiarios del convenio suscrito.
7. Generar un boletín informativo que contenga información relacionada con i) la cantidad de personas beneficiarias del proyecto,
8. Recopilar material audiovisual de todo el desarrollo y ejecución del proyecto objeto de este convenio.
9. Cumplir con las actividades, condiciones técnicas y económicas de la propuesta presentada, la cual hará parte integral del convenio.
10. Destinar a la ejecución del convenio el valor de los aportes generados por el municipio.
11. Disponer de los aportes financieros, académicos, administrativos y tecnológicos señalados en los ítems de los estudios previos y en el convenio.
12. Informar a la Alcaldía de San José de Cúcuta de cualquier imprevisto que impida la ejecución del

Scanned with CamScanner

convenio dentro de las (24) horas siguientes a dicha situación.

13. Presentar un Informe al supervisor del convenio del MUNICIPIO sobre la ejecución de los recursos del convenio.
14. Realizar la supervisión técnica al proyecto y presentar informes o cuando el municipio lo considere;
15. En el evento en que se presenten modificaciones de fondo que impliquen reprogramación de actividades y cantidades aprobadas en el proyecto al cual se le dio viabilidad se debe obtener previamente el concepto de autorización escrita por parte del convenio sin necesidad de requerimiento adicional;
16. Efectuar los aportes correspondientes en materia de seguridad social de que trata el artículo 50 de la ley 789 del 2002, modificada por la ley 828 de 2002 y pago de parafiscales si hay lugar a ello;
17. Desarrollar una estrategia de comunicación que haga visible el aporte del municipio de san José de Cúcuta en el apoyo a este proyecto a través de elementos de divulgación.
18. Aperturar una cuenta bancaria exclusiva para el recibo de los recursos en virtud de los aportes descritos para la ejecución del objeto contractual.
19. Realizar un informe financiero de los gastos realizados de la contrapartida aportada por el asociado. El asociado deberá adjuntar al informe financiera, las evidencias del gasto de la contrapartida
20. Entregar los informes y avances metodológicos con detalle del cumplimiento del objeto del convenio, junto con la entrega final del documento debidamente documentado e instrumentalizado. El documento deberá ser entregado empastado y en medio magnético a la Alcaldía de San José de Cúcuta y este deberá ser socializado y expuesto al supervisor del convenio y al ordenador del gasto.
21. Cumplir con la metodología propuesta para el desarrollo y ejecución de las actividades del convenio de asociación.
22. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las consignadas en los estudios previos, el pliego de condiciones, sus adendas, anexos y las demás que le asigne el MUNICIPIO mediante comunicación escrita y que correspondan a la naturaleza del convenio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CUCUTA.

1. Girar el aporte de los recursos destinados para el desarrollo de los proyectos objeto del presente convenio.
2. Brindar la información y herramientas necesarias que requiera la entidad para la ejecución de las diferentes actividades que enmarcan los proyectos a ejecutar con la Secretaría de Cultura y Patrimonio en su calidad de supervisores del presente convenio.
3. Verificará y asegurará la correcta utilización de los recursos asignados para el desarrollo del proyecto objeto del presente convenio.

Cordialmente,

NADIM BAYONA PÉREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura y Patrimonio

TRAZABILIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA FECHA
Proyecto	MARIA JOSE RUIZ BARBOSA	ASESOR JURIDICO SEC GENERAL - CONTRATISTA	Maria Jose Ruiz B.
Revisión Jurídica	SANDRA KARIME MARTINEZ SARMIENTO	ASESOR JURIDICO SEC GENERAL - CONTRATISTA	
Aprobación Jurídica	ROBINSON URBINA	ASESOR JURÍDICO SEC GENERAL	
Revisión área Técnica y financiera	WALDEMIRO VERA REYES	ASESOR FINANCNIERO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Scanned with CamScanner